

1. NORMATIVA NACIONAL

A. Ministerio de Salud Pública (MSP)

- i. **Ordenanza N°318/20 de 17 de abril de 2020:** Conforme a lo previsto en la Ley 19.873, el MSP encomienda a la Dirección General de la Junta Nacional de Salud organizar y administrar el Registro de personal de la salud, médicos y no médicos y de Pacientes asistidos con enfermedad coronavirus Covid-19, de las Instituciones de Asistencia Médica Privada, de acuerdo a los términos previstos por la Ley y la presente Ordenanza. Dicho registro comprenderá a aquellos trabajadores que se desempeñen como personal de limpieza y otros servicios conexos, aun cuando tengan relación de dependencia con empresas contratadas por la institución. Se definen los datos que se deben registrar así como los sujetos obligados así como la frecuencia del envío de la información.

Para acceder a la Ordenanza haga click [aquí](#).

2. NORMATIVA DEPARTAMENTAL

A. Intendencia de Montevideo

- i. **Resolución N° 1894/20 de 13 de mayo de 2020:** Se establece la obligatoriedad del uso de tapabocas a partir del 14 de mayo de 2020 por parte de todos los usuarios del sistema de transporte colectivo de pasajeros, que asciendan y permanezcan en las unidades pertenecientes al mismo. Se exceptúa de esta obligación a los niños de hasta 2 años. La fiscalización será realizada por parte del cuerpo inspectivo de la Intendencia de Montevideo, no recayendo dicha tarea en el personal del transporte (ya sea conductor y/o conductor cobrador).

Para acceder a la Resolución haga click [aquí](#).

B. Intendencia de Colonia

- i. **Resolución N°329/020 de 11 de mayo de 2020:** Se dispone la obligatoriedad del uso de tapabocas para todo el personal -cobrador, guardas e inspectores y personal de conducción- de taxi, remises, transporte escolar, y los pasajeros que utilicen dichos medios de transporte a partir del 15 de mayo de 2020

Para acceder a la Resolución haga click [aquí](#).